

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0016/2022
FECHA
31-01-2022
ROL S.I.I
S/N

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

 Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 2021/5894
 El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 l) Los antecedentes que comprenden el expediente S. P.E. S.1.4 / S.1.6 N° 2019/6044
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y S.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión		Crecimiento Urbano por Densificación						
	Cesión de terrenos (**)							
Cesión de terrenos (*)	Aporte en Dinero (***).	(Canceló el siguiente monto \$, según (GIM y fecha):)						
	Otro (especificar)							

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe

RFSI	IFI	VO:

1	Otorgar Certificado de Recepción I	Definitiva TOTAL (TOTAL O PARCAL)	de la obra destinada a	EC	QUIPAMIENTO	
	ubicada en calle/avenida/camino	(101112011110112)	LOS NOGALES	N°	S/N	
	Lote N° Manzar	na Localidad	d o Loteo			
	Sector URBANO	de conformi	dad a los planos y anteceden	tes timbrados por esta D.0	O.M. que forman parte del presente	
	(Urbano o Rural	1)				
	certificado, que incluye edificación	n (es) con una superficie edifica	ada total de 183,49	m2, y las obras	de mitigación contempladas en el	
			que fueron			, según consta en
	(ESTU-IMV-IVB)			(Ejecutadas o Caucionad	las)	
	de fech	ha				
	(Documento o Tipo de Garantía)					
2.	Dejar constancia que el proyecto q	que se recepciona se acoge a la	s siguientes disposiciones es	peciales:	-	
						Plazos
	de la autorización:					
	(Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Le	ey General de Urbanismo y Construc	ciones)			
3	Antecedentes del Proyecto					
	Nombre del Proyecto :	LOCAL COMUN	IITARIO Y PUNTO LIMPIO			

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPI	F	R.U.T.					
I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO							.700-7
R	EPRESENTANTE LEGAI	L DEL PROPIETAR	10			R.U.T.	
	ROBERTO NEIF	RA ABURTO					
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	DIRECCIÓN: Nombre de la vía						Localidad
	LOS NOGALES			S/N			
COMUNA	COMUNA CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR	
TEMUCO	@TEMUCO.CL	45-29	973371				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEG	GAL:	SE ACREDITÓ MEI	DIANTE				
DECRET		DE FECHA 29	9-06-2021				

3.2	INDIVID	UALIZACIÓN DE LOS PROFESIO	NALES							
	NOMBR	E O RAZÓN SOCIAL de la empre	esa del Al	RQUITECT	O (cuando correspor	nda)			R.l	J.T.
	NOMBR	E DEL PROFESIONAL ARQUITE							R.U	
			MARIC) AMADOR	DÍAZ GALDAMES				10.972.168-9	
	NOMBR	E DEL CALCULISTA (cuando corre	esponda)						R.U	J.T.
			Gl	ERMAN RO	JAS FENNER				7.302.	.010-7
	NOMBR	E DEL CONSTRUCTOR (cuando d	orrespond	la)					R.U	J.T.
		F	RODRIGO	IGNACIO (GONZALEZ SALAZ	ZAR			15.244	l.192-4
	NOMBR	E DEL INCRECTOR TÉCNICO R	CODDA						INSCRIPCIÓI	N REGISTRO
	NOMBR	E DEL inspector técnico d	E OBKA(c	uando corre:	sponda)				CATEGORÍA	N°
										0
	NOMBR	RE DEL REVISOR INDEPENDIEN	TE(cuand	o correspond	da)				REGISTRO	CATEGORÍA
										-
	NOMBR	RE O RAZÓN SOCIAL DEL REVIS O	OR DEL P	ROYECTO	DE CALCULO EST	FRUCTUR	AL (cuando corres	oonda)	REGISTRO	CATEGORÍA
							·	,		
	NOMBR	RE DEL PROFESIONAL RESPONS	ABLE DE	LA REVISIĆ	N DEL PROYECT	O DE CÁI	CULO ESTRUCT	URAL	R.l	J.T.
4	CARACTI	ERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA	RECEPCIÓ	ŃΝ						
		DENTES DEL PERMISO								
	PERMISO	O QUE SE RECIBE					NÚMERO	FECHA	SUP.TO	TAL(M2)
		LOCAL COMUNIT	TARIO Y P	UNTO LIM	PIO		PE-192-2020	03-02-2020		3.49
	MODIFIC	ACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUC	CIÓN N°					FECHA		
							J			
	MODIFI	CACIONES MENORES (Art. 5.2.8	OGUC) (Especificar)						
		C. (C. C. (2. (2. (2. (2. (2. (2. (2. (2. (2. (2		20000111001)						
					5.115			-		
		IÓN PARCIAL		C SI	⊙ NO		SUPERFIC	lŁ		TINO
		A RECIBIR					183.49		LOCAL COMUNITA	RIO Y PUNTO LIMP
4.2	TIPO DE	PROYECTO								
		CONDOM	NIO TIPO		,	<u> </u>		CONDOM	IINIO TIPO B	
		CACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCC	IÓN		NIZACIÓN		ANIZACIÓN		CIÓN DE URBANIZACIÓN	SOLICITADA
		TÁNEA		"_RECIB			ANTIZADA		JNTAMENTE	
		con construcción simultánea, sólo se _l o y Construcciones.	oodrán reci	bir edificacio	nes con obras de urb	anización g	arantizadas en los c	asos señalados en e	el inciso final del artículo	129 de la Ley General de
5		DENTES QUE SE ADJUNTARON						(/	Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9	9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC
		, and a second			DOC	UMENTO)S			
		Informe del Arquitecto que cer	tifique qu	ıe las obras				robado incluida	ıs sus modificaciones	s (segijn inciso
		segundo Art. 144 LGUC).	emque qu	ac 105 051 05	s se nan ejecataa	o comon	ne ai permiso ap	robado, irrelatae	is sus mounicaciones	o (seguir irreiso
		Informe del Revisor independie	ente, si lo	hubiere, ai	ue certifique que	las obras	se han eiecutad	o conforme al p	ermiso aprobado, inc	rluidas sus
		modificaciones (según inciso se							,,	
		Informe del Inspector Técnico				que las o	bras se eiecutar	on conforme a la	as normas técnicas d	e construcción
		aplicables a la ejecución de la o								
	_	Declaración jurada simple del c								
	V	inciso tercero Art. 143 de la LGI		J	·	•	C	,		, , ,
	7	Libro de obras.	•							
		Copia del Plan de evacuación ir	gresado	al cuerpo c	le bomberos rest	oectivo (se	egún inciso terce	ro Art. 144 LGU	C).	
	Г	Informe favorable del proyectis								
		Resolución de calificación amb								
	V	Fotocopia patente municipal a								
								mormes o nuev	os antecedentes.	
		Certificado de inscripción vigen								
		Certificado de inscripción vigen								
		Certificado de inscripción vigen								
		Documentos actualizados, cua								
		Documentación que acredite la	ejecució	n de las me	edidas correspon	dientes o	boletas bancari	as o póliza de se	guro que garantice la	as acciones

	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía	a de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por azo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
	densificación según corresponda. (Exigible conforme al pla	azo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
~	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de h	naber convenio de pago.
	Otros(indicar):	

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
V	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	RODRIGO GONZALEZ S.	AGUAS ARAUCANIA S.A.	259-C	08/07/2021
~	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	CARLOS CROVE M.	S.E.C. (TE1)	2467382	02/09/2021
	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
V	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
V	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	RODRIGO GONZALEZ S.	LABORATORIO INGECONTROL	VER NOTA N° 5	VER NOTA N° 5
V	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	RODRIGO GONZALEZ S.	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	8809	16/06/2021
	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS
Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

	(
	LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN				
PLANO N°	CONTENIDO				

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley **D.S:** Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano ICH: Inmueble de Conservación Histórica

ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial. IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. **ZCH:**Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típic

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- **1**. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino EQUIPAMIENTO, correspondiente a LOCAL COMUNITARIO Y PUNTO LIMPIO, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA 183,49 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0192/2020 de fecha
- 2. Cuenta con Certificado N° 8809 de fecha 16/06/2021, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, en el cual se indica que se han ejecutado a satisfacción de ese servicio, las obras de rotura y reposición de calzada h.c.v., verda h.c. y vereda en tierra.
- 3. Cuenta con Informe Técnico de aplicación de Pintura Instumescente N° AT/317D/2021 de fecha 06/08/2021, emitido por Sherwin Williams Chile S.A.
- **4.** Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior N° 2456414 de fecha 16/08/2021, emitido por la S.E.C., Instalador: Esteban Navarro Rojas, correspondiente a Sistema Fotovoltaico Aislado.
- 5. Cuenta con los siguientes Certificados de Hormigones ejecutados en obra, correspondientes al Laboratorio INGECONTROL:

N° T-934/20 (21/12/2020) N° T-857/2021 (27/01/2021) N° T-933/20 (26/12/2021)

N° T-101/21 (13/01/2021) N° T-184/2021 (16/03/2021)

- **6**. Cuenta con Certificado Especial de Número N° 1111 de fecha 25/08/2021.
- 7. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- **8**. Cuenta con Declaración Jurada, emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- **9**. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/5894, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, emitidas por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación, sus Modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- **10**. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020 DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- **11**. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- 12. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- 13. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- 14. Carpeta de Construcción N° 202/2020.





DIRECTOR DE OBRASFIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR